

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 1 de 24

## APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LAS GRANDES EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

ANLLY MELISSA VELEZ CARDONA  
Institución Universitaria de Envigado  
[anllymelyvc@hotmail.com](mailto:anllymelyvc@hotmail.com)

MARIANA ALZATE RODRIGUEZ  
[mariana.alzate.r@gmail.com](mailto:mariana.alzate.r@gmail.com)

**Resumen:** Esta monografía tiene por objeto central, presentar los principales incentivos tributarios que pueden acceder las grandes empresas en Colombia y en especial aquellas asentadas en el Municipio de Envigado, como parte de los análisis de las normas vigentes, el Estatuto Tributario y el Estatuto Tributario Municipal. Al respecto, este documento compila en forma sistemática y ordenada las normas y aspectos de interés para quienes aplican a los beneficios tributarios o para los actores que, por sus roles, realizan actividades de verificación y validación por parte de las Entidades Territoriales o Nacionales. Además, se incluye los factores y variables que son claves para acceder a los beneficios tributarios y que deberían ser analizados por quienes deseen estudiar la viabilidad de aplicación y acceso a los beneficios.

**Palabras claves:** *beneficio tributario, gran empresa, Envigado, tributario.*

**Abstract:** The main purpose of this monograph is to present the main tax incentives that can be accessed by large companies in Colombia and especially those settled in the Municipality of Envigado, as part of the analysis of current regulations, the Tax Statute Document, and the Municipal Tax Statute Document. In this regard, this document compiles in a systematic and orderly manner the rules and aspects of interest for those who apply to tax benefits or for the actors who, due to their roles, carry out verification and validation activities by the Territorial or National Entities. In addition, it includes the factors and variables that are key to accessing tax benefits and that should be analyzed by those who wish to study the feasibility of application and access to benefits.

**Key words:** *tax benefit, large company, Envigado, tax.*

### 1. INTRODUCCIÓN

Acorde a las necesidades de desarrollo de un territorio, sea este de orden nacional, departamental o municipal, se establecen mecanismos que dinamicen la economía y propendan por la mejora de los índices de competitividad y gestión de un país. Es así como los beneficios tributarios hacen parte de unas estrategias que permiten implementar políticas orientadas a aspectos específicos de interés en los planes de desarrollo o los documentos de planeación económica a mediano y largo plazo.

Los tributos son la fuente de recursos por los cuales principalmente se financian las acciones de inversión y gastos de funcionamiento del Estado. No obstante, en esta dinámica se establecen los beneficios tributarios como un alivio a quienes propician actividades de

interés macro y microeconómico. Al respecto, el trabajo permite establecer las condiciones en las cuales los lineamientos de economía nacional y municipal en Envigado orientan sus programas de incentivos.

El presente trabajo representa valor teórico en el cual, se realiza una consolidación de datos y se establecen unos elementos de aplicación de los beneficios tributarios en los que puede aplicar la gran empresa, la cual es una arista de interés para la generación masivo de empleo, pago de tributos y en general, desarrollo de la economía.

Para la presentación de este documento, se complementan consideraciones realizadas desde el grupo de investigación LEX de la Institución Universitaria de Envigado (IUE), en la cual las autoras y el asesor, han desarrollado información en procura del logro del objetivo investigativo del semillero de interés tributario.

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 2 de 24

Al respecto, se presentan avances de este trabajo a la consideración de uso del grupo de investigación para ser integradas como algunos elementos de la investigación se referencian en este trabajo académico.

Las secciones que componen este artículo son:

- Marco de referencia.
- factores y variables para la aplicación de los beneficios tributarios
- beneficios tributarios aplicables de orden nacional y territorial en envigado
- Conclusiones y recomendaciones.

## 2. MARCO DE REFERENCIA.

### 2.1 Aspectos generales de la investigación:

El ordenamiento jurídico respecto a los beneficios tributarios es cambiante y no ajeno a la dinámica de las necesidades políticas de Colombia, los cuales se establecen desde las leyes de la rama legislativa, la regulación del gobierno nacional, las entidades territoriales y los concejos municipales en materia tributaria, a la que se suma entidades de administración, control y vigilancia como la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduana Nacional (DIAN), quien conceptúa al respecto de los intereses que funcionalmente le corresponde y formaliza algunos de los instrumentos y las formalidades requeridas para acceder a los beneficios tributarios de los contribuyentes.

Se entiende que los beneficios tributarios son un derecho de todos los contribuyentes, pero para acceder a ellos se deben cumplir unos requisitos y se tendrán en cuenta aquellos beneficios a los que pueden recurrir los contribuyentes, realizando ciertas actividades que están expresadas en la ley y que no son inherentes a su objeto.

Los beneficios fiscales son un incentivo que permiten a los contribuyentes pagar menos impuesto y gracias a esto generar un control que evita la evasión de impuestos. Así mismo se puede entender como un ahorro en las cuotas tributarias de los ingresos obtenidos, que están relacionados con el cumplimiento de ciertas prácticas de carácter económico, social,

laboral, ambiental, entre otros. También se dice que en el sistema tributario colombiano se contemplan varios tipos de beneficios como herramienta para favorecer o estimular determinadas actividades, sectores o agentes de la economía según la DIAN (2018). Así mismo, se presentan ventajas a los sujetos activos de los tributos, en la medida que se permite un posible mayor recaudo con relación a la elusión o la evasión que puede darse en ciertos sectores o actividades de la economía, y que, además, permiten establecer la realidad tributaria del contribuyente.

Los beneficios tributarios buscan el desarrollo o dinamismo de algunos sectores, potencializa el empleo en algunas zonas del territorio nacional, impactar en algunos indicadores de la economía y propicia el logro de objetivos estratégicos de los planes de desarrollo, entre otros, conlleva la responsabilidad respecto a la forma material y sustancial de los beneficios tributarios aplicables a los contribuyentes, sea por una auto declaración o por la aplicación de los instrumentos respectivos.

Existen posibles factores o variables que hacen que los beneficios tributarios no sean de fácil aplicación por parte de los contribuyentes de los impuestos, lo cuales se enmarcan en una posible irregularidad jurídica que se plantea para la inversión nacional o extranjera, la posible complejidad respecto a las exigencias sustanciales y materiales para declarar o acceder a los beneficios, el desconocimiento de los beneficios y las posibles malas prácticas respecto a la aplicación de los instrumentos. Por tanto, debe establecerse revisión a posibles respuestas respecto a: ¿Cuáles son los beneficios tributarios que existen en el ordenamiento jurídico colombiano? Que factores y/o variables existen para la aplicación de los beneficios tributarios?

¿Cuál es el grado de aplicación de los beneficios tributarios? Son este tipo de preguntas las que dieron inicio a este proceso de investigación, siendo el principal problema de investigación ¿Cuáles son los beneficios tributarios que existen en el ordenamiento jurídico colombiano? ¿Evaluar la aplicación de los beneficios tributarios?

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 3 de 24

Para el desarrollo de esta investigación no se tendrán en cuenta las normas, conceptos y demás asuntos que se hayan motivado respecto a la emergencia sanitaria y medidas de orden público, declaradas por el Gobierno Nacional y Autoridades tributarias, con ocasión a la Covid-19, a no ser que entre ellas se establezcan normas permanentes por el Congreso de la Republica.

Ahora bien, para dar cumplimiento al tema de investigación se tomará como muestreo las grandes empresas del municipio de Envigado del Departamento de Antioquia; este será el referente de esta investigación y sobre este se desarrollará la investigación, para lo cual se estudia el Estatuto Tributario Municipal.

Teniendo en cuenta lo establecido en los aspectos anteriores, esta investigación apunta a dar respuesta a la siguiente pregunta problematizadora: ¿Qué beneficios trinitarios pueden ser aplicados por las Grandes empresas en el Municipio de Envigado?

## 2.2 Generalidades de los beneficios tributarios:

Son deberes de todos los miembros de la comunidad colombiana y nacionales el cumplir con sus obligaciones tributarias, como se establece en la Constitución Política de Colombia (1991) en su numeral 9, artículo 95 así: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”. Así mismo, las entidades territoriales bajo el principio de la autonomía administrativa expresada en la Constitución de Colombia (1991) y la Ley 136 (1994) establece que tendrán entre otros el siguiente derecho: “Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

En consideración al Estatuto Tributario vigente se establecen allí, principalmente más no en forma exclusiva, los posibles beneficios tributarios que pueden ser auto declarados o solicitados por los contribuyentes.

En América Latina, se establecen beneficios tributarios de diferentes concepciones, entre los cuales se establece por Ruíz, J., Enderica, O., Armijos, V., D´Armas, M., Chamba, S.,

Palomeque, M. & Bermeo, J. (2018) resalta los beneficios tributarios para la contratación de trabajadores con discapacidad y su impacto en la Declaración de Renta como uno de los principales ingresos de los países latinoamericanos.

En el caso del acceso de las empresas a beneficios tributarios, Villasmil, M. referencia la planeación tributaria como parte del análisis del marco legal aplicable y de los beneficios tributarios a los que se puede acceder por parte de las empresas, la cual corresponde a ejercicios planificados y estructurados de gestión financiera y tributaria, en el cual expresa se hace necesario: “el estudio del entorno político, social y económico, el cual permite prever los posibles cambios que puedan generar efectos negativos por desconocimiento de las leyes” (2017, p.121). A su vez, esta planificación tributaria se fundamenta en los siguientes tres pilares:

- El pensamiento estratégico: supone pensar con un enfoque global en el espacio y el tiempo, definiendo orientaciones a largo plazo, teniendo en cuenta la relación con el entorno.
- La gestión estratégica: modo y actuar como instrumento de transformación del pensamiento estratégico en cambio organizativo, mediante la definición de una visión de éxito de la organización.
- La planificación estratégica: herramienta idónea que le permite a las organizaciones alcanzar la visión de éxito, mediante la aplicación de un método sistemático de definición de acciones, que analiza la situación de la organización y su entorno; establece objetivos y estrategias para alcanzarlos y fija las políticas y procedimientos necesario para ello. (Villasmil, M., 2017, p.123).

La responsabilidad, la ética y el desarrollo sostenible, tienen una relación dependiente como parte de la de naturaleza jurídica existente entre el tributo y la obligación del contribuyente y sus prácticas, tal como lo señala Lemus, J. y Carrascal, F. (2019, p. 85). Esta responsabilidad ética se entiende desde la voluntad que se presenta de sus fundadores para el desarrollo de una actividad en la que la responsabilidad social fundamenta el cumplimiento de obligaciones de varios indoles, en las cuales una fundamental son los

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 4 de 24

tributos y su impacto en el desarrollo de la sociedad y que, a su vez, por medio de los beneficios tributarios puede apalancar su crecimiento para permitir el potenciar variables de interés como el empleo y del desarrollo sostenible.

### **2.3 Identificación de beneficios tributarios aplicables a la gran empresa en Colombia.:**

Este presenta análisis a los siguientes tributos: IVA y Declaración de Renta. Su descripción y detalle se puede consultar en el numeral 4.1 y 4.2.

### **2.4 Identificación de beneficios tributarios aplicables a la gran empresa en Envigado:**

Estos se agrupan de acuerdo con el interés específico. Se pueden consultar en numeral 4.3.

## **3. FACTORES Y VARIABLES PARA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Estos factores y variables son conceptuadas y definidas en este documento, en consideración a los temas de interés de acuerdo con el análisis realizado a los cuestionarios, los cuales no se anexan por ser parte de la investigación en desarrollo del grupo LEX. Al respecto de estas variables debe atenderse la necesidad de las organizaciones para incorporar una estructura, estrategia y cultura que permita responder a las necesidades requeridas para una planificación y estructuración práctica de estos incentivos, pues los errores asociados son normalmente sancionados por la DIAN y autoridades de control con montos mayores a los que son aplicados en los beneficios. Estas variables o factores principalmente son:

### **3.1 Características del contribuyente o responsable:**

Se identifica que las características del contribuyente o responsable es una variable significativa para la determinación e implementación de los beneficios ya que, dependiendo del objeto social, del sector económico, del tamaño del negocio y la

ubicación geográfica se puede acceder o no a los beneficios tributarios.

### **3.2 Políticas fiscales y estándares impositivos claros, equitativos y seguridad jurídica:**

Esta variable es externa a las organizaciones porque dependiendo de las políticas fiscales que crea el gobierno de acuerdo con los estándares impositivos, el grado de complejidad que tengas las normas tributarias y la seguridad y estabilidad jurídica que el estado pueda brindar a las empresas de eso también depende la adopción y aplicación de beneficios fiscales.

### **3.3 Procesos contables de la organización:**

Un adecuado proceso contable y tributario donde existen un control de los hechos económicos de la empresa el cual pueda reflejar económicamente lo real de la empresa también incide y es necesario para tomar decisiones en la accesibilidad de beneficios tributarios y que tan viable es para la empresa.

### **3.4 Requisitos onerosos y complejos:**

El proceso para acceder a algunos beneficios tributarios requiere de un sacrificio económico el cual puede ser oneroso. Algunos beneficios tributarios están diseñados para personas o empresas que tengan un buen pulmón financiero para invertir y a la vez acceder a los beneficios tributarios como, por ejemplo: economía naranja, incentivo al campo colombiano.

### **3.5 Competencia en asuntos administrativos, tributarios y planeación tributaria en la organización:**

Una buena y adecuada planeación tributaria conlleva a que la administración tenga la capacidad de entender si es necesario acceder a beneficios tributarios para ahorrar impuestos para lo cual se podría requerir de un asesor experto en el tema.

### **3.6 Sector económico, competitividad y el conocimiento sobre el sector:**

Los beneficios tributarios pretenden es incentivar y fortalecer sectores económicos para hacer que las empresas sean más competitivas, por lo tanto, la organización debe

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 5 de 24

tener un buen conocimiento de los beneficios tributarios que se le puede aplicar dependiendo del sector en el cual se desenvuelve teniendo en cuenta que el acceder a estos beneficios tributarios puede generar una buena competitividad en el mercado.

### **3.7 Temor subjetivo ante los entes de control y fiscalización tributaria:**

Un factor importante por los cuales las empresas, organizaciones, personas no acceden a los beneficios tributarios es por el temor subjetivo que se tiene a los entes de control como la DIAN, donde existe el recelo que acceder a los beneficios tributarios, podrá traer como consecuencia una posible fiscalización por parte de los entes de control fiscal.

### **3.8 Facilidad de publicidad y difusión de los beneficios tributarios y casos aplicables:**

Una de las causas por las cuales las empresas no aplican y no conocen los beneficios tributarios es por la poca publicidad que se tiene de ellos, debido a esto se identifica que quienes conocen los beneficios son expertos en materia tributaria, por ende las empresas necesitan el conocimiento de un ente externo para saber a cuales beneficios tributarios puede acceder, puesto que el gobierno, la DIAN o las partes encargadas no tienen una buena fluidez en publicación para dar a conocer los beneficios tributarios.

### **3.9 Características de la información contable y financiera:**

Ayudan a conocer la situación real de la empresa, para determinar a qué tipo de beneficios puede ser de utilidad o no para la compañía, puesto que si no se tiene un orden en la contabilidad se puede presentar inexactitud con respecto a la situación real de la compañía con respecto a la economía, factores internos y externos, por lo tanto, no tendrá claridad a que beneficio tributario podrá aplicar.

### **3.10 Límites de los beneficios tributarios actuales:**

La mayoría de los beneficios tributarios manejan un limitante, por ejemplo: la economía naranja la cual debe tener una cantidad de empleados debe realizar inversiones, se debe

enviar un proyecto de verificación para que aprueben la economía naranja. Por este tipo de limitantes muchos beneficios no son atractivos o limitan a las empresas a la hora de pretender acceder a los beneficios tributarios, por el no cumplimiento de requisitos económicos, operativos o sociales.

### **3.11 Tecnologías de la información y automatización:**

Se identifica que esta variable tiene dos puntos de vista significativos para las empresas, ya que la tecnología se puede utilizar para una información más actualizada, amplia y segura. Empero, existen beneficios tributarios a los cuales se puede acceder sin el requerimiento de la inversión en una tecnología avanzada, por ejemplo, la contratación de discapacitados.

### **3.12 Necesidad de formalización:**

Se entiende que las empresas o personas que están legalmente formalizadas son las que pueden acceder a los beneficios tributarios, puesto que las entidades de control tienen conocimiento de la existencia de estos contribuyentes. Precisamente uno de los objetivos de los beneficios tributarios es precisamente atraer al formalismo.

## **4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL EN ENVIGADO**

relaciona con cada una de las normas que establecen los beneficios tributarios aplican a un sujeto específico y en qué consiste. Por tanto, su entendimiento se da desde el tipo de sector, actividad, tamaño, distribución socio cultural de los trabajadores, el territorio y demás factores de interés.

### **4.1 Beneficios aplicables al IVA:**

Respecto a la devolución del IVA:

<b>Norma</b>	<b>A quién beneficia</b>
Ley 1101 de 2006, Art 14	Turistas Extranjeros
Art 481 y 850 ET	Productores, Comercializadores y prestadores de servicios descritos en el artículo 481 ET

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 24

Art 477, 478 Y 850 ET	Productores de los bienes descritos en los artículos 477 y 478 ET
Art 850 ET	Responsables del IVA en general
Art 850 ET	Responsables del IVA en general
Ley 30 De 1992, Art 92	Instituciones de Educación
Parágrafo 1 Art 850 Et.	Constructores de viviendas de interés social y prioritaria

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 1.** Beneficios aplicables a la devolución del IVA.

Los bienes y servicios exentos del IVA son:

<b>Norma</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 481 ET, núm. a)	Responsables del IVA exportadores de bienes
Art 481 ET, núm. b)	Responsables del IVA que vendan bienes a Comercializadores Internacional (C.I.)
Art 481 ET, núm. c)	Responsables del IVA exportadores de servicios
Art 481 ET, núm. d)	Responsables del IVA prestadores de servicios turísticos
Art 481 ET, núm. e)	Responsables del IVA que vendan a usuarios de zonas francas
Art 481 ET, núm. f)	Productores e Importadores de los bienes descritos en el numeral f) del art. 481
Art 481 ET, núm. h)	Responsables del IVA operadores de Internet
Art 477 ET	Productores de los bienes descritos en el artículo 477 ET
Art 478	Productores de los bienes descritos en el artículo 478 ET
Art 477 ET	Venta de bienes al Amazonas
Art 477 ET	Venta de bienes al Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada
Ley 1575 de 2012, Art 32	Bomberos de Colombia

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 2.** Beneficios aplicables a bienes y servicios exentos del IVA.

Los bienes y servicios excluidos del IVA son:

<b>Norma</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 439 ET	Comerciantes de Bienes Exentos
Art 426 ET	Servicio de expendio de comidas y bebidas
Art 427 ET	Pólizas de Seguros excluidas de IVA
Art 423 ET. Ley 49 de	Exclusión del IVA en San

<b>Norma</b>	<b>A quién beneficia</b>
1993, Art 22 y Ley 1819 de 2016, Art 176	Andrés y Providencia
Ley 223 de 1995, Art 22 y Ley 191 de 1995	Exclusión del IVA en el Departamento del Amazonas
Ley 6 de 1992, Decreto 2685 de 1999	Ventas a turistas extranjeros
Ley 21 de 1992, Art 100	Contratos de obras publicas
Parágrafo Art 486-1 ET	Servicios financieros y operaciones cambiarias
Decreto 1372 de 1992, Art 5	Ingresos Laborales, contraprestación del socio industrial y honorarios de junta directiva
Decreto 1372 de 1992, Art 7	Cuota de Afiliación y Sostenerimiento
Decreto 1372 de 1992, Art 10	Tasas, peajes y contribuciones
Ley 1493 de 2011, Art 6	Artes escénicas
Art 476 ET	Prestadores de Servicios
Art 424 ET	Venta de bienes muebles
Art 424 ET	Materias Primas
Art 424 ET	Dispositivos
Art 424 ET	Alimentos de consumo humano y animal importados y donados
Art 424 ET	Objetos artísticos, cultural e histórico
Art 424 ET	Bienes Inmuebles
Art 424 ET	Venta de bienes a los Departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada
Art 424 ET	Combustible de Aviación
Art 424 ET	Combustible de Aviación
Art 424 ET	Bicicletas y patines

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 3.** Beneficios aplicables a bienes y servicios excluidos del IVA

#### 4.2 Beneficios aplicables a la Renta:

Se presenta los inventarios básicos de los beneficios aplicables a este tributo específico, el cual por su complejidad debe definirse el nombre del beneficio aplicado a cada uno de los elementos que se configuran en la declaración de renta donde aplica, en consideración a las Tablas 5 a la 10.

#### 4.3 Beneficios aplicables en Envigado:

Se realiza la síntesis de los beneficios aplicables en el Municipio de Envigado, para lo cual se presentan las Tablas 11 a la 21.

**ARTÍCULO DE TRABAJO DE  
GRADO**

**Código:** F-DO-0015

**Versión:** 01

**Página** 7 de 24

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 8 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 19-3 Inciso 1 ET LEY 223/1995-63art	Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.	Fogafín - Fogacoop
Art 34 ET LEY 223/95-63art	Ingresos de las madres comunitarias.	Madres comunitarias
ART 36 ET. Modificado Ley 1607 De 2012. Art 91	Prima en colocación de acciones o de cuotas sociales.	Sociedades
Art 36-1 Et. Modificado Ley 633 De 2000. Art 9	Utilidad en la enajenación de acciones.	Accionistas
Art 36-1 Et. Modificado Ley 1430 De 2010. Art 37	Utilidad en la enajenación de acciones.	Accionistas
Art 36-3 Et. Modificado Ley 1819 De 2016, Art 37	Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	Socios o accionistas
Art 36-3 Et. Modificado Ley 1819 De 2016, Art 37	Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas	Accionistas
Art 38 Et. Derogado Por Ley 1943 De 2018 Y Revivido Por Ley 2010 De 2019	El componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas.	Ahorradores e inversionistas - personas naturales
Art 39 Et. Derogado Por Ley 1943 De 2018 Y Revivido Por Ley 2010 De 2019	Componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyan los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores.	Ahorradores e inversionistas de fondos de inversión colectivos
Art 42 Et. Modificado Ley 223 De 1995, Art 252	Recompensas.	Contribuyentes, informantes respecto a temas de seguridad
Art 44 ET	La utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación.	Propietarios de inmuebles
Art 45 ET	Las indemnizaciones por seguro de daño.	Contribuyentes, en general
Art 46 Et. Adicionado Ley 1819 De 2016, Art 11	Apoyos económicos	Personas naturales
46-1 E.T Modificado Ley 223 De 1995, Art 70	Indemnizaciones por destrucción o renovación de cultivos, y por control de plagas.	Productores - comercializadores, sector agropecuario
Art 47 ET	Los gananciales.	Contribuyentes, miembros sociedad conyugal
Art 47-1 ET Adicionado Por Ley 223de 1995, Art 248 Y Modificado Ley 1111 De 2016, Art 78	Donaciones para partidos, movimientos y campañas políticas.	Partidos, movimientos y campañas políticas.
Art 48 ET Modificado Ley 1819 De 2016, Art 2	Participaciones y dividendos.	Socios, accionistas, comuneros, asociados, afiliados, suscriptores

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 9 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 50 ET	Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario.	Sociedades
Art 51 ET Decreto 2053 De 1974, Art 43 Numeral 1	La distribución de utilidades por liquidación.	Socios o accionistas
Art 52 ET Modificado Ley 788 De 2002, Art, 20	Incentivo a la capitalización rural (ICR).	Inversionistas, sector agropecuario
Art 53 ET Adicionado Ley 488 De 1998, Art 29	Aportes de entidades estatales, sobretasas e impuestos para financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros.	Sociedades Anónimas - titulares de sistemas de transporte masivo
Art 55 ET Modificado Ley 2010 De 2019, Art 31	Aportes obligatorios al sistema general de pensión	Asalariados
Art 56 ET Modificado Ley 2010 De 2019, Art 31	Aportes obligatorios al sistema general de salud	Asalariados
Art 57 ET	Exoneración de impuestos para la zona del nevado del Ruíz.	Propietarios de inmuebles
Art 57-1 ET Adicionado Ley 1111 de 2006, Art 58	Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional.	Inversionistas, sector agropecuario
Art. 57-2 ET Adicionado Ley 1450 De 2011, Art 37	Tratamiento tributario recursos asignados a proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación.	Contribuyentes, que reciben recursos destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación
Ley 789 de 2002, Art 44	Estímulos para el proceso de capitalización	Empresas – asalariados
Ley 9 de 1989, Art 15	De la adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación	Propietarios de inmuebles
Ley 388 de 1997, Art 67	Indemnización y forma de pago.	Propietarios de inmuebles
Ley 1429 de 2010, Art 16	Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.	Personas jurídicas - personas naturales
Ley 345 de 1996, Art 4	efectos en el impuesto de renta	Contribuyentes, obligados a realizar inversión forzosa
Ley 487 de 1998, Art 5	efectos en el impuesto de renta	Contribuyentes, obligados a realizar inversión forzosa
Ley 633 de 2000, Art 77	Recursos aportados por la Nación.	Entidades de derecho público del orden nacional.
Ley 209 de 1995, Art 14	Los recursos retenidos en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera	Entidades partícipes del fondo
Ley 488 de 1998, Art 40	Impuesto sobre la renta	Organizaciones regionales de televisión y Audiovisuales
Ley 677 de 2001, Art 16	Régimen fiscal.	Inversionistas - personas jurídicas

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 10 de 24

**Tabla 4.** Beneficios aplicables a Ingresos no Constitutivos de Renta

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 108-1 Et Adicionado Ley 6 De 1992, Art 27	Deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos.	Contribuyentes, empleadores
Ley 361 De 1997, Art 31	Deducción por pagos a discapacitados	Contribuyentes, empleadores
Ley 115 De 1994, Art 189	Deducción pagos Aprendices	Contribuyentes, empleadores
Ley 986 De 2005, Art 21	Deducción pagos empleados víctimas del secuestro	Contribuyentes, empleadores
Ley 1257 De 2008, Art 23	Deducción pagos a mujeres víctimas de la violencia	Contribuyentes, empleadores
LEY 633 De 2000, Art 98	Deducción por inversión en centros de reclusión	Contribuyentes, en general
Art 115 Adicionado Ley 1430 de 2020, Art 45	Deducción de impuestos pagados y otros	Contribuyentes, en general
Art 115 Modificado Ley 2010 de 2019, Art 86	Deducción de impuestos pagados y otros	Contribuyentes, en general
Art 115 Modificado Ley 2010 de 2019, Art 89 Y Art 387 ET	Deducción de intereses sobre préstamos educativos del ICETEX y para adquisición de vivienda	Contribuyentes, persona natural
Art 387 ET Modificado Ley 1607 De 2012, Art 15	Deducción por concepto de pago a dependientes y salud prepagada	Contribuyentes, persona natural
Art 126-1 ET	Aportes Fondo de Cesantías	Contribuyentes, persona natural
Art 125 ET, Modificado Ley 1819 De 2016, Art 75	Incentivo a la donación del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional	Contribuyentes, Personas Jurídicas
Ley 1475 De 2011 Art 16	Incentivo a la donación a partidos o movimientos políticos aprobados por el consejo Nacional Electoral	Contribuyentes, donantes
Art 126-2 ET Modificado Ley 488 De 1998, Art 37	Donación a la Corporación Gustavo Matamoros Acosta	Contribuyentes, donantes
Art 126-2 ET Modificado Ley 223 Dy 181 De 1995	Donación a organismos del deporte aficionado, al comité olímpico colombiano, organismos deportivos, culturales y recreativos sin ánimo de lucro	Contribuyentes, donantes
Art 70 Y 73 ET. Adicionados Por Ley 9 De 1983 Y Ley 75 De 1986	Reajustes Fiscales	Contribuyentes, en general
Art 127-1 ET. Modificado Por Ley 1819 De 2016, Art 76	Contratos Leasing Financiero	Contribuyentes, en general
Art 47 ET. Modificado Por Ley 1819 De 2016, Art 88	Compensación Perdidas Fiscales	Contribuyentes
Art 126-5 ET. Adicionado Ley 1536 De 2012, Art 6	Donaciones realizadas para el apadrinamiento de parques naturales y conservación de bosques naturales	Contribuyentes, en general
Art 235-3 ET. Ley 2010 De 2019 Art 75	Depreciación de activos fijos de proyectos calificados como mega inversiones	Contribuyentes del impuesto de renta
Art 108-5 ET, Ley 2010 De 2019, Art 88	Deducción primer empleo	Contribuyentes del impuesto de renta

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 11 de 24

**Tabla 5.** Beneficios aplicables a Costos y Deducciones

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Ley 546 de 1999, Art 16	beneficio tributario para los rendimientos de títulos de ahorro a largo plazo para la financiación de vivienda	Inversionistas
Ley 546 de 1999 art 56	Incentivos a la financiación de vivienda de interés social subsidiable	Entidades financieras de créditos hipotecarios VIS
Art 358 ET Modificado Ley 1819 de 2016, Art 150. DECRETO 2150 DE 2017	Exención sobre el beneficio neto o excedente.	Entidades calificadas como Régimen Tributario Especial
Art 126-1 E.T Modificado Ley 1819 de 2016, Art 15	Aportes voluntarios que haga el empleado o el participe independiente a los seguros privados de pensión o a fondos de pensión voluntaria y obligatoria	Contribuyente, persona natural
Art 126-4 E.T Modificado Ley 1819 de 2016, Art 16	Incentivo del ahorro a largo plazo en cuentas AFC	Contribuyente, persona natural
Ley 788 de 2002 art 96, Norma: decreto reglamentario 540 del 2004 art 1,2,3,4	Exención para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras	Contribuyentes, receptores de recursos financieros o importadores de bienes en temas de cooperación internacional
ART 206 ET. LEY 75 DE 1986, ART 36, numeral 1	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
ART 206 ET. LEY 75 DE 1986, ART 36, numeral 2	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
ART 206 ET. LEY 75 DE 1986, ART 36, numeral 3	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
ART 206 ET. LEY 75 DE 1986, ART 36, numeral 4	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
ART 206 ET. LEY 75 DE 1986, ART 36, numeral 5	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
Ley 75 de 1986 art 35, Art E.T 206 num 6	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
Ley 75 de 1986 art 35, Art E.T 206 num 7	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados, magistrados, fiscales y jueces de la República
Ley 75 de 1986 art 35, Art E.T 206 num 8	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados, Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y agentes de esta última
Ley 75 de 1986 art 35, Art E.T 206 num 9	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados, rectores y profesores de universidades publicas
Ley 75 de 1986 art 35, Art E.T 206 num 10	Rentas de trabajo exentas.	Asalariados
ART 206, numeral 10. Ley 2010 de 2019, art 32	Rentas de trabajo exentas.	Persona natural independiente
ART 206-1 ET, numeral 10. Ley 2010 de 2019, art 33	Determinación de la renta para servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores
Art E.T 207	Exención de prestaciones provenientes de un fondo de	Contribuyente, persona natural

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 12 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
	pensiones	
Ley 397 de 1997 art 46, Norma: decreto reglamentario 358 del 2000 Art 39,40	Fondo Mixto de producción cinematográfica	Productores, distribuidores y exhibidores, industria cinematográfica
Ley 788 de 2002 art 18, Art E.T 207-2 Num3, Norma: decreto reglamentario 2755 del 2003 Art 4,5,8,9,27	Otras rentas exentas.	Contribuyentes, prestadores de servicios turísticos
Ley 788 de 2002 art 18, Art E.T 207-2 Num4, Decreto reglamentario 2755 del 2003 Art 6,7,8,9,27	Otras rentas exentas.	Contribuyentes, prestadores de servicios turísticos
Ley 139 de 1994 art 8, Decreto reglamentario 1824 de 1994	Efectos del otorgamiento de certificados	Contribuyentes, propietarios de cultivos forestales
Decisión 578 de 2004 Art 3	Jurisdicción Tributaria	Contribuyentes, en general
Decisión 578 de 2004 Art 13	Rentas provenientes de prestación de servicios personales	Contribuyentes, en general
Decisión 578 de 2004 Art 14	Beneficios empresariales por la prestación de servicios, servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría	Contribuyentes, en general
Art 217 ET. Ley 863 de 2003, Art 5	Renta exenta Fondos de ganaderos organizados como sociedades anónimas abiertas	Fondos de Ganaderos
Art 221 ET. Ley 863 de 2003, Art 5	Intereses por enajenación de inmuebles destinados a la reforma urbana	Inversionistas
Art 233 ET.	Rentas exentas para extranjeros	Personas naturales y entidades extranjeras
Art 235-2, numeral 1. Ley 2010 de 2019, Art 91	Renta exenta por economía naranja	Empresas de economía naranja
Art 235-2, numeral 2. Ley 2010 de 2019, Art 91	Incentivo para el desarrollo del campo Colombiano	Sociedades que tengan como objeto social actividades que incrementen la productividad del sector agropecuario
Art 235-2, numeral 3. Ley 2010 de 2019, Art 91	Venta de energía eléctrica	Empresas generadoras de energía eléctrica
Art 235-2, numeral 4. Ley 2010 de 2019, Art 91	Rentas asociadas a la venta de vivienda de interés social o interés prioritario	Contribuyentes del impuesto de renta
Art 235-2, numerales del 5 al 9. Ley 2010 de 2019, Art 91	Otras Rentas exentas	Contribuyentes del impuesto de renta

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 6.** Beneficios aplicables a Rentas Exentas

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 249 ET. Ley 111 de 2006, Art 14	Por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.	Inversionistas, sector agropecuario
Art 254 ET, Modificado Ley 2010 de 2019	Descuento por impuestos pagados en el exterior.	Contribuyentes, en general
Art 255 ET, Modificado Ley 1819 de 2019, Art 103	Descuento por inversiones para mejoramiento y control del	Contribuyentes, personas jurídicas

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 13 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
	medio ambiente	
Art 256 ET, Ley 1955 de 2019, Art 171	Descuento por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Contribuyentes, en general
Art 256 ET, Ley 1955 de 2019, Art 171	Descuento por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Contribuyentes, en general
Art 256-1 ET, Ley 1955 de 2019, Art 168	Crédito Fiscal por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de talento humano de alto nivel	Micro, pequeñas y medianas empresas
Art 257 ET, Ley 1819 de 2016, Art 105	donación a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial y a entidades no contribuyentes	Contribuyentes en general
Art 257-1 ET, Ley 1955 de 2019, Art 190	Becas por Impuestos	Contribuyentes en general
Art 258-1 ET, Ley 2010 de 2019, Art 95	Descuento tributario por el IVA pagado en adquisición, formación, importación o construcción de Activos Fijos reales productores	Contribuyentes responsables del IVA
Art 9 Ley 1429 de 2010	Descuento tributario por contratación de empleos nuevos	Contribuyentes, empleadores
Art 10 Ley 1429 de 2010	Descuento Tributario por contratación de personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración social o condición de discapacidad	Contribuyentes, empleadores
Art 11 Ley 1429 de 2010	Descuento tributario por contratación de mujeres mayores de 40 años	Contribuyentes, empleadores
Art 13 Ley 1429 de 2010	Descuento tributario por contratación de nuevos empleos de ingresos bajos	Contribuyentes, empleadores
Art 13 Ley 1429 de 2010	Descuento tributario por contratación de nuevos empleos de ingresos bajos	Contribuyentes, empleadores

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 7.** Beneficios aplicables a Descuentos Tributarios de Renta

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art E.T 19-4 Modificado Ley 1819 de 2016, Art 142. DECRETO 2150 DE 2017	Tributación sobre la renta de las cooperativas	Entidades pertenecientes al régimen Tributario Especial
356 ET MODIFICADO POR ARTICULO 146 DE LEY 1819 DE 2016	Tratamiento sobre la renta de las ESAL calificadas en el régimen tributario especial	Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) - Organizaciones Solidarias de Desarrollo

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 14 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 235-3 ET. Ley 2010 de 2019 Art 75	Mega Inversiones	Personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto de renta
Art 235-3 ET. Ley 2010 de 2019 Art 75	Tributación dividendos provenientes de proyectos calificados como mega inversiones	Socio participe de los proyectos calificados como mega inversiones
Art 895 ET. LEY 2010 DE 2019	Tributación dividendos entregados a Compañías Holding Colombiana CHC	Compañías Holding Colombiana CHC
ART 240-1 ET, LEY 1819 DE 2016, ART 101	Tributación usuarios industriales y de servicios ubicados en zonas francas	Usuarios industriales y de servicios ubicados en zonas francas
ART 240 ET, párrafo 2	Tributación empresas industriales y comerciales del Estado y economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes	Empresas industriales y comerciales del Estado y de economía mixta
ART 240 ET, párrafo 4	Tributación de las empresas colombianas cuya actividad sea la edición de libros, revistas, folletos o seriados	Empresas Colombianas
ART 240 ET. LEY 2010 DE 2019, Art 92	Tributación de Hoteles Nuevos y/o Remodelados	Contribuyentes del impuesto de renta prestadores de servicios hoteleros
DECRETO 1650 DE 2017	Progresividad de la tarifa de impuesto	Contribuyentes ubicados en Zonas calificadas como ZOMAC
LEY 1955 DE 2019	Progresividad de la tarifa de impuesto	Contribuyentes que pertenecen a la zona de economía y social especial ZECE

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 8.** Beneficios aplicables a las Tarifas de Renta

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 307 ET, num 1	Asignación por causa de muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge	Propietarios de inmuebles
Art ET 307, num 2	Asignación por causa de muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge	Propietarios de inmuebles
Art ET 307 Num 3	Asignación por causa de muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge	Legitimarios, miembros sociedad conyugal
Art ET 307 Num 4	Asignación por causa de muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge	No legitimarios, Contribuyentes, en general
Art 307 Num 5	libros, las ropas y utensilios de uso personal y el mobiliario de la casa del causante.	Contribuyentes en general

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 15 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Art 303-1 ET, Ley 2010 de 2019, Art 36	Indemnización por seguro de vida	Contribuyentes en general
Art E.T 311-1 Decreto reglamentario 2344 del 2014	Utilidad en la venta de la casa o apartamento.	Propietarios de inmuebles
Art 896 ET, Ley 2010 de 2019, Art 77	Utilidad venta o transmisión de acciones	Compañías Holding Colombianas CHC

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 9.** Beneficios aplicables a Ganancia Ocasional Exenta de Renta

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
ACUERDO No.004 (marzo 12 de 2020)	Beneficio para contribuyentes que empleen personal entre 18 y 28 años y que sea el primer empleo	Contribuyentes en general
ACUERDO No.004 (marzo 12 de 2020)	Beneficio para contribuyentes que empleen personal en situación de discapacidad comprobada	Contribuyentes en general
ACUERDO No.030 (noviembre 26 de 2018)	Exoneración del pago del impuesto de industria y comercio	Entidades sin ánimo de lucro

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 10.** Beneficios aplicables a Industria y Comercio en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 De 2020)	Exoneración del pago del impuesto predial unificado a los inmuebles de las entidades sin ánimo de lucro.	Entidades sin ánimo de lucro del título I artículo 7
Acuerdo No.004 (marzo 12 De 2020)	Exoneración del pago del impuesto de impuesto predial unificado a los Inmuebles de propiedad de las iglesias y/o comunidades religiosas.	Entidades sin ánimo de lucro del título I artículo 7
Acuerdo No.004 (marzo 12 De 2020)	Exoneración del pago del impuesto de impuesto predial unificado a los inmuebles de propiedad de juntas de acción comunal.	Entidades sin ánimo de lucro del título I artículo 7
Acuerdo No.004 (marzo 12 De 2020)	Exoneración del pago del impuesto de impuesto predial unificado a los inmuebles destinados a la prestación de servicio educativo.	Entidades sin ánimo de lucro del título I artículo 7

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 16 de 24

**Tabla 11.** Beneficios aplicables a Impuesto Predial en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Inmuebles no Gravables en Materia de Contribución de Valorización.	A los contribuyentes que hacen parte del Municipio de Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Otros Inmuebles no Gravables en Materia de Contribución de Valorización.	A los contribuyentes que hacen parte del Municipio de Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Plazos para el Pago de la Contribución de Valorización.	A los contribuyentes que hacen parte del Municipio de Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exenciones para la Contribución de Plusvalía.	A los contribuyentes que hacen parte del Municipio de Envigado.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 12.** Beneficios aplicables a Valorización en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	beneficio tributario en materia de los impuestos predial unificado, alumbrado público, industria y comercio, avisos y tableros, de construcción o delineación urbana, obligaciones urbanísticas y nomenclatura	Quienes obtengan licencia de urbanismo y construcción en el término contado a partir de la vigencia del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2022.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Serán objeto de los beneficios tributarios los propietarios de los inmuebles.	Propietarios de los inmuebles.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Verificación del cumplimiento de los requisitos para	Contribuyente.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 13.** Beneficios aplicables a Incentivos a la Construcción y Funcionamiento de Parquaderos en Altura en el Municipio de Envigado.

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004	Exención	Responsable de la Realización del Proyecto vivienda

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 17 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
(marzo 12 de 2020)		VIP.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Incentivo A La Construcción De Sedes Fabriles.	Quienes construyan para su radicación, instalaciones locativas, sedes fabriles o factorías dentro de la jurisdicción del Municipio de Envigado,
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exoneración del impuesto de delineación urbana y nomenclatura	A las instituciones de educación superior del Municipio de Envigado

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 14.** Beneficios aplicables a delineación urbana en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exoneración en la cesión urbanística.	Municipio de Envigado. o Propietario que contribuyan en dinero o áreas de terreno.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 15.** Beneficios aplicables a Cesión Urbanística en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Beneficio para el impuesto de instalaciones telefónicas.	Instalaciones telefónicas destinadas a la operación de centros Tecnológicos de Interacción a Distancia (CONTAC CENTER Y CALL CENTER)
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Beneficio para el impuesto de teléfonos.	Estratos 1 y 2, y las líneas telefónicas oficiales del Municipio de Envigado y de las entidades de control.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 16.** Beneficios aplicables al Impuesto Telefónico en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Entiéndase como de prohibido gravamen del pago de Impuesto de alumbrado público los inmuebles fiscales.	Municipio de Envigado, Propiedad de Bomberos, Instituciones de educación Pública del Municipio de

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 18 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
		Envigado y Propiedad de entidades de carácter público municipal descentralizados.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Los inmuebles de propiedad de justas de acción comunal.	Juntas de acción comunal.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 17.** Beneficios aplicables a Alumbrado Público en el Municipio de Envigado.

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Suspensión y exención del pago de los intereses de mora por la obligaciones tributarias a su cargo.	Contribuyentes víctimas de secuestro y desaparición.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Suspensión y exención del pago de los intereses de mora por la obligaciones tributarias a su cargo y que en caso de muerte en cautiverio del secuestrado o desaparecido forzoso, las anteriores exenciones se mantendrán por dos (2) años más.	Familiares del secuestrado o desaparecido forzado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Abstención de liquidar intereses moratorios y costas procesales en relación con el término de duración del secuestro o de la desaparición forzada.	Familiares del secuestrado o desaparecido forzado
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Son válidas las declaraciones de los impuestos municipales presentadas por medio de agentes oficiosos, en los casos de secuestro o desaparición forzada.	-Contribuyentes víctimas de secuestro y desaparición. -Familiares del secuestrado o desaparecido forzado-

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 18.** Beneficios aplicables a Víctimas Secuestro y Desaparición en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Los propietarios de vehículos de servicio público y los matriculados en Envigado no tienen la obligación de pagar el impuesto de circulación y tránsito y demás derechos de tránsito sobre vehículos automotores.	Los propietarios de vehículos de servicio público y los matriculados en Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	No se causarán impuestos ni gravámenes de ninguna clase a partir de la aprehensión, abandono o decomiso de automotores y maquinaria que sea efectuada por la	Los propietarios de automotores y maquinaria y también aplicará para los referidos bienes que sean adjudicados a favor de la Nación o de las entidades territoriales dentro

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-DO-0015
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 19 de 24

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de cualquier autoridad pública competente.	de los procesos de cobro coactivo y en los procesos concursales.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 19.** Beneficios aplicables a Circulación Y Tránsito en el Municipio de Envigado

<b>Norma</b>	<b>Nombre del beneficio</b>	<b>A quién beneficia</b>
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exención en el pago de los derechos de matrícula inicial.	Los vehículos tanto de servicio particular, público individual y colectivo y de servicios especiales y motocicletas eléctricas matriculados inicialmente en el Municipio de Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exención en el pago de la tasa de sistematización, facturación y manejo documental.	Los vehículos tanto de servicio particular, publico individual y colectivo, de servicios especiales y motocicletas eléctricas matriculados inicialmente en el Municipio de Envigado.
Acuerdo No.004 (marzo 12 de 2020)	Exención en el pago del impuesto de circulación y tránsito.	Los vehículos eléctricos matriculados inicialmente en el Municipio de Envigado.

*Elaboración semillero de investigación lex (2021)*

**Tabla 20.** Beneficios aplicables a Vehículos y Motocicletas Eléctricas matriculados en el Municipio de Envigado

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 20 de 24

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En Colombia se cuenta con varios beneficios tributarios que son aplicables de acuerdo con los intereses estratégicos que se determinen por el Congreso de la República, por medio de las normas que regulan las formalidades y requisitos sustanciales para su aplicación. Desafortunadamente y como lo expresan varios autores en sus investigaciones, los requisitos y trámites son muchas veces más costosos que los mismos beneficios obtenidos, por lo cual el costo beneficio muchas veces no alcanza a compensar dichas gestiones.

La posibilidad de sintetizar un listado con los beneficios tributarios aplicables al orden nacional o municipal de Envigado facilita que los interesados puedan planificar con detalle las gestiones requeridas para aplicar a dichos beneficios. Por tanto, los profesionales de las ciencias contables están en la responsabilidad juiciosa de estudiar y entender cada uno de los requisitos que determinan la posibilidad de aplicar a los beneficios, cumpliendo y manteniendo los principios éticos y la legalidad de las contabilidades y sistemas financieros que se gestionan en las organizaciones.

Al respecto del impulso que los beneficios tributarios traen para el emprendimiento de ciertos objetos sociales de interés estratégico, es relativo, pues no siempre se cuenta con la capacidad de profesionales conocedores de estos temas que orienten y asesoren nuevos negocios, que en Colombia normalmente son micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). No es tan común que en Colombia surjan iniciativas de inversión para grandes empresas desde su gestación. Estas normalmente se desarrollan desde las Mipymes, las cuales como se advierte, no necesariamente cuentan con los recursos y capacidad idóneas para aplicar a los beneficios tributarios, por lo cual son las grandes y medianas empresas las que quizá tienen mayor capacidad para identificar, evaluar y aplicar a los beneficios tributarios e incorporarlos en su pensamiento, gestión y planificación estratégica.

Llama la atención los principales factores y variables que influyen para la aplicación de beneficios tributarios en las grandes empresas como son las características del contribuyente o responsable, las políticas fiscales y estándares impositivos claros, equitativos y seguridad jurídica, los procesos contables de la organización, los requisitos onerosos y complejos, la competencia en asuntos administrativos, tributarios y planeación tributaria en la organización, el sector económico, competitividad y el conocimiento sobre el sector, el temor subjetivo ante los entes de control y fiscalización tributaria, entre otros. Al respecto, estos factores y variables son fuerzas opositoras en las que se deben ser modificados por quienes pretenden aplicar a los beneficios y que incluso, deben establecer acciones con suficiente antelación para establecer una estrategia, estructura y cultura que le permita cumplir con los objetivos establecidos y no ser objeto de malas prácticas, que a futuro generen sanciones mucho más onerosas que los beneficios obtenidos.

Como parte de los ambientes que propician la inversión nacional y en especial extranjera, se establecen mecanismos que incentivan este tipo de recursos para lo cual los beneficios tributarios permiten establecer tasas de retorno que, de acuerdo con los análisis de riesgo, favorecen el desarrollo de ciertos sectores de la economía. Desafortunadamente en Colombia estas tasas son altas y dependientes de estados de calificación de estabilidad del riesgo y seguridad jurídica que se pueda dar a los inversionistas. Por ello, si se mantienen condiciones de alta carga impositiva tributaria y ambientes de inestabilidad sociopolítica y económica, Colombia estará en situación grave respecto a otros países en los cuales sea más atractiva y segura la inversión.

Los desarrollos conceptuales presentados en este documento permitirán al grupo de investigación LEX de la Institución Universitaria de Envigado, completar parte de su trabajo académico y estructurar de mejor forma los resultados de su proyecto vigente respecto al tema de interés que se aborda en este trabajo. En análisis del ordenamiento jurídico analizado, las definiciones de los factores

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<h2>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</h2>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 21 de 24

La presentación y síntesis de los ANEXOS respecto a las normas sustanciales que especifican los beneficios tributarios aplicables, pueden ser consultados por interesados para luego profundizar en el tema de interés específico. No se encuentra con facilidad y en forma integral la unificación de beneficios tributarios, por lo cual es importante para las empresas que deseen conocer la posibilidad de aplicar a uno de estos, en especial los ubicados en la ciudad de Envigado, pues este trabajo académico incluye los principales aspectos de interés de beneficio territorial que se pueden aplicar en empresas actualmente constituidas o emprendimientos en desarrollo

### REFERENCIAS

Asamblea Constitucional. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1955: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1955\\_2019.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1955_2019.html)

Concejo del Municipio de Envigado. (2018). Acuerdo No.030: Por medio del cual se establecen beneficios tributarios en el municipio de Envigado. Recuperado de: [https://www.envigado.gov.co/ley-de-transparencia/SiteAssets/004\\_SECCIONES/DOCUMENTOS/2020/02/Acuerdo%20030%20de%202018.pdf](https://www.envigado.gov.co/ley-de-transparencia/SiteAssets/004_SECCIONES/DOCUMENTOS/2020/02/Acuerdo%20030%20de%202018.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819: Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1819_2016.html)

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1575: Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1575\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1575_2012.html)

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1493: Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de

las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1493\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1493_2011.html)

Congreso de la República de Colombia. (2010) Ley 1429: Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1429\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1429_2010.html)

Congreso de la República de Colombia. LEY 1429 DE 2010, ART 16 Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1429\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1429_2010.html).

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 : Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1257_2008.html)

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1101 DEL 2006: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_1101\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/ley_1101_2006.html)

Comisión de la Comunidad Andina. (2004). Decisión 578: Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal. Recuperado de: [https://www.dian.gov.co/normatividad/convenios/Convenios\\_Tributarios\\_Internacionales/Comunidad-Andina-de-Naciones-2004.pdf](https://www.dian.gov.co/normatividad/convenios/Convenios_Tributarios_Internacionales/Comunidad-Andina-de-Naciones-2004.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 789: Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Recuperado de: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0789\\_2002.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0789_2002.htm)

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 633: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Recuperado de:

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 22 de 24

- [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0633\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0633_2000.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1999). Ley 546: Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6968#:~:text=Recaudo%20y%20Control%20del%20Impuesto,del%20registro%20de%20la%20operaci%C3%B3n>.
- Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 191: Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0191\\_1995.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0191_1995.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=292](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=292).
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 136. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0136\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0136_1994.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 6: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0006\\_1992.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0006_1992.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 21: Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1993. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0021\\_1992.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0021_1992.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1989). Ley 9: Por la cual se dictan normas sobre Planes de Desarrollo Municipal, Compra - Venta y Expropiación de Bienes y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/ley\\_0009\\_1989.htm](https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/ley_0009_1989.htm)
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 136. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de:
- Congreso de la República de Colombia. (1998). LEY 487: Por la cual se autoriza un endeudamiento público interno y se crea el Fondo de Inversión para la Paz. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0487\\_1998.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0487_1998.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1998). LEY 677: Por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0677\\_2001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0677_2001.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 361: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0361\\_1997.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0361_1997.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 345: Por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de bonos de deuda pública interna y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0345\\_1996.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0345_1996.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 223: Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0223\\_1995.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0223_1995.html)
- Congreso de la República de Colombia. (1995) Ley: Por la cual se expiden normas sobre

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 23 de 24

- [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley\\_0136\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley_0136_1994.html)
- DIAN. (2018). Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al valor agregado (IVA) – año gravable 2017. Recuperado de: [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)%20E2%80%93%20a%20C3%B1o%20gravable%202017.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)%20E2%80%93%20a%20C3%B1o%20gravable%202017.pdf)
- Lemus, J. y Carrascal, F. (2019). La Responsabilidad Social Empresarial Prescinde de los Beneficios Tributarios Colombianos. Revista: Ingenio. Recuperado de: <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ingenio/articledownload/2137/2078/>
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 1650: Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016. Recuperado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=83757](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=83757)
- Presidencia de la República de Colombia. (1999). Decreto 2685: por el cual se modifica la Legislación Aduanera. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/co\\_n5\\_uibd.nsf/41C1029584D097E8052582D4070ED72/\\$FILE/DECRETO\\_2685\\_1999.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/co_n5_uibd.nsf/41C1029584D097E8052582D4070ED72/$FILE/DECRETO_2685_1999.pdf)
- Presidencia de la República de Colombia. (1992). DECRETO 1372: Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7298>
- Ruíz, J., Enderica, O., Armijos, V., D´Armas, M., Chamba, S., Palomeque, M. & Bermeo, J. (2018). Revista Espacio. Beneficio tributario del impuesto a la renta en la contratación de trabajadores con discapacidad. Recuperado de: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n04/18390427.html>
- Ruíz, J., Enderica, O., Armijos, V., D´Armas, M., Chamba, S., Palomeque, M. & Bermeo, J. (2018). Revista Espacio. Beneficio tributario del impuesto a la renta en la contratación de trabajadores con discapacidad. Recuperado de: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n04/18390427.html>
- Semillero de investigación lex IUE (2021). Investigación en desarrollo: la gestión de las grandes empresas para acceder a los beneficios a los beneficios tributarios en el municipio de envigado entre los años 2018 a 2020. Institución universitaria de envigado: envigado.
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Anlly Melissa Velez Cardona:** Estudiante activa del programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, Integrante del Semillero LEX IUE (2019).
- Mariana Alzate Rodríguez:** Estudiante activa del programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, Integrante del Semillero LEX IUE (2019).

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia , educación y desarrollo</p>	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-028
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 24 de 24